



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	
DEPARTAMENTO: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, a las 10.30 horas del día 5 de OCTUBRE de 2023 y en los locales de PLANTA 7 se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Carlos Villaseca González

SECRETARIO/A:

- Cristina de Ignacio San José

- Cecilia Pérez-Soba Aguilar

- David Orejana García

- Sonia Sánchez Martínez

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 12:50 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: CARLOS VILLASECA GONZÁLEZ	Firmado: CRISTINA DE IGNACIO SAN JOSÉ



FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS
SECCION PERSONAL



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	
DEPARTAMENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se seguirán los criterios de puntuación especificados en el Anexo del BOUC nº 29.</p> <p>Se valorarán preferentemente los méritos adecuados al perfil de la plaza.</p> <p>Se considerarán las publicaciones SCI según su cuartil, número de autores y posición que ocupa el candidato/a en las mismas.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se seguirán los criterios de puntuación especificados en el Anexo del BOUC nº 29. Se valorará preferentemente la docencia en asignaturas del perfil de la plaza.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se seguirán los criterios de puntuación especificados en el Anexo del BOUC nº 29 y preferentemente los méritos adecuados al perfil de la plaza.</p>



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Se seguirán los criterios de puntuación especificados en el Anexo del BOUC nº 29 y preferentemente las estancias con actividades investigadoras o docentes relativas al perfil de la plaza. Se valorarán preferentemente las estancias internacionales sobre las nacionales.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Se seguirán los criterios de puntuación especificados en el Anexo del BOUC nº 29.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán los dos aspectos principales de la exposición de la trayectoria de cada candidato: (1) aspectos formales de la exposición (ajuste a tiempo de exposición, material gráfico, claridad de expresión, síntesis de la información, etc) y (2) la defensa y contestaciones durante el debate con la comisión evaluadora.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: CARLOS VILLASECA GONZÁLEZ	Firmado: CRISTINA DE IGNACIO SAN JOSÉ



FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS
SECCION PERSONAL